

LA DEMOCRACIA.

Publicación diaria.

Año I.

Guayaquil. (Ecuador), Sábado 15 de Febrero de 1896.

Núm. 99

ANTIGUO HOTEL FRANCES.

DESDE EL 25 DE DICIEMBRE DE 1895

PASCUA

Quedaron definitivamente abiertos para el público los nuevos comedores de este conocido y bien reputado establecimiento, situado en la intersección de las calles de "Sucre" y de "Pichincha," números 25 y 239.

El empresario, sin ahorrar medio alguno de atender como es debido al elegante núcleo de caballeros guayaquileños, y en general á todos los transeuntes que quieran tomar buenos y cómodos alojamientos, y nutritiva, agradable y bien confeccionada alimentación, ha preparado, al efecto, un famoso salón para comedores, en donde se servirán platos de las distintas cocinas, inglesa, española, italiana y francesa, del más refinado gusto.

En el *Antiguo Hotel Frances* se recibirán comensales pensionistas y también al día, obteniendo una notable rebaja de precios, pero asegurando el empresario que todos quedarán plenamente satisfechos.

El establecimiento cuenta además con un espléndido surtido de licores y rancho á precios relativamente baratos.

DR. ISMAEL P. MONZON

CIRUJANO DENTISTA

CALLE DE OLMEDO N° 14—TELEFONO N° 9—CASILLA CORREO N°

Tiene el honor de ofrecer sus servicios profesionales al público de esta ciudad haciendo presente que su método operatorio y su arsenal quirúrgico llenan completamente todas las necesidades de la más exigente clientela.

Considerando los sufrimientos, de los infelices que sufren y no pueden compensar los servicios profesionales, les dedica una hora diaria.

Los precios de los trabajos estarán al alcance de todos.

Trabaja según los últimos métodos americanos y europeos y ofrece hacer:

Planchas de oro, continuas y parciales (trabajo finísimo de última invención).

Planchas de Celluloid.

Planchas de caucho.

Orificaciones de centro y filo.

Pastas y huesos artificiales.

Platina blanca.

Hace uso de anestésicos (cocaina y local anéstrico del Doctor Williams Sparrock).

Tiene en venta elixir suyo, especial para la conservación de los dientes, polvos y cepillos de dientes última invención.

HORAS DE TRABAJO:

DE 8 A 11 A. M. Y DE 1 A 5 P. M.

Consultas gratis para los pobres, de 12 á 1 p. m.

Guayaquil, Enero 20 de 1895.

La Habana

FABRICA DE CIGARROS Y CIGARRILLOS

CALLE DE LUQUE, N° 7.

Gran existencia de cigarros puros de Daule, Esmeraldas, Santa Rosa, Palmira y Habana.

Corbata, cuellos, puños, perfumes, tarjetas, juguetes y una multitud de artículos de novedad.

Depósito de los exquisitos cigarrillos "LA GUAYAQUITERA."

!!! OJO !!!

GRAN PREMIO.

Exposición de Quito 1892.—Exposición de Chicago 1893.

J. Benítez P.

"BAR AUTOMATICO"

PARA LA DEGUSTACION

DE

VINOS Y LICORES.

Este magnífico establecimiento provisto de luz eléctrica y arreglado de la manera más lujosa y confortable, es el primero de su clase en la América latina, y en nada inferior á los más elegantes y bien servidos de Europa y Norte América. Su objeto principal es la venta por MAYOR Y MENOR DE VINOS Y LICORES DE TODA CLASE, de lo mejor que se produce en FRANCIA, ESPAÑA Y CHILE, ofreciendo á los catadores, las muestras respectivas, en forma delicada, por el asco, el buen gusto y la novedad.

Su propietario que se ha relacionado personalmente con las casas productoras más acreditadas, ha establecido un negocio que le permite siempre tener vinos y licores exquisitos, para todo gusto.

Se despacha toda clase de pedidos, tanto de la ciudad y á domicilio, como de los pueblos y provincias vecinas, incluso las del interior de la República, en la especie de envase que elija el solicitante.

También se venden las célebres máquinas secadoras de Cacao, Café y otros granos.

Para pormenores, dirijirse al establecimiento intersección de las calles "Pedro Carbo" y "Luque" (antiguo Salón Americano), desde el sábado 16 del mes en curso.

Guayaquil, Noviembre 28 de 1895

Defraudadores.

En la Administración de este diario se necesita, por arregr de cuentas, á Simón Calderón, Julio Alberto Jaramillo, Manuel Nautivida, Manuel Enrique Navas, José María Alvarado, Carlos González, Rodolfo Suarez, Epifanio Mejía, Eloy Correa, Carlos Rosendo, Juan Zambrano, Fernando Ormazo, Juan Prado y Manuel Avila de 1 á 5 p. m.

Manuel de Calisto M.

ABOGADO.

Participa al público y en especial á su clientela que ha trasladado su estudio y domicilio á la calle de Chimbo-razo, N° 127.

Horas de despacho: de 11 a. m. y de 1 á 5 p. m.

AGENTES DE "LA DEMOCRACIA"

Señores:

Ramón F. Moya	Quito
Maximiliano Marín	id
Emiliano Donoso	Ambato
Julio Mancheno	Riobamba
Fermín Guerrero	Alausí
Benjamín Lombelida	Guaranda
Miguel S. Vargas	S. José de Chimbo.
Vicente Espinosa	Cabarr
Manuel Veintimilla	Ebllán
Bilissio Pacheco	Azogues
Ignacio Abad Estrella	Cuenca
Vicente González B.	Paute
Francisco Delgado	Guilacaco
José Félix Valdivieso	Orán
Nicanor Montero	Oña
David Maldonado	Nabón
Miguel Malo	Saraguro
Dr. Manuel B. Cueva	Loja
Juan F. Molina	Zaruma
José María Guerrero	Catacocha
Vicente C. Arana	Santa Rosa
M. Aparicio Valdivieso	Mischa
José Manuel Vivar	Guano
Benjamín Minuche	Paste
José María Orellana	Buenavista
José Antonio López	Balao
Eduardo Espinosa	Naranjal
Federico Gurumendi	Babahoyo
Raperto R. Iglesias	Pueblo Viejo
Dr. Anibal Arévalo	Vinces
Félix Andrade	id
Francisco Jiménez	Samborombón
Federico Canales	Milagro
Manuel J. Coello	Yaguachi
Francisco Huayamave	Daule
Amadeo Pareja	Bahía
Ignacio Estrada	Bahía
Aristides Zambrano	Chone
Policarpo Garcés	Canuto
Filamir Miranda	Manta
Sixto Yglesias	Rocafuerte
Pío S. Villamar	id
José María Freilich	Portoviejo
Liborio Ch. Atteaga	id
Sebastian H. Guillén	id
Espíritu S. Moreira	Junín
Oscar Monteseoca	Caiceta
Jorge Vázquez	Riachico
Manuel Zevallos	id
Francisco Lozano	Canoa
Anibal Zavala	Jipijapa
José A. Gutiérrez	id
Manuel Chávez	Montecristi
J. F. Velásquez [Choi]	Tosagua
Gil Cedeño	Santana
Agustín Ponce	id
Isaac Santos	Charapitá
Bellarisio Jiménez	Pedernales
Francisco G. Castillo	Callo
Juan Ramón Pico	Ayacucho
Gregorio Mielles	Olmec
Pedro Albán	Machallilla
Gumerindo Rivas	Paján
Rodolfo Obregón	La Unión
Carlos M. Carvajal	Santa Elena
Rafael Palacios	Esmeraldas
Domingo Sanlleuter	Limones
Osvaldo Jurado	Rivero
Enrique Weir	La Tola
Genaro García	La Concepción
José S. Vázquez D.	Latacunga
José E. Monje	Ibarra
Carlos Manuel Endara	id
Eloy Moncayo	id
Aparicio Moncayo	Tusa
Jorge Narváez	Tulcan
Celso Arriano	id
Francisco Jiménez A.	Palenque
Esteban Mazarria	Santa Lucía

Exterior.

COLOMBIA

Sergio Pérez	Tumaco.
Joaquín López	Palmar.
Ignacio Barbosa	Buga.
Enrique Grijalva	Popayán.
Enrique Bermúdez	Call.

Interesante

Desde esta fecha que me he hecho cargo de mi casa de comercio en el punto de San Vicente, frente á Bahía de Caraquez he establecido una agencia en dicho lugar, cobrando de comisión un centavo por cada bulto, y si ocuparen mis vehículos uso de tierra ó de mar, entonces no cobraré ninguna comisión, solo el importe que corresponde como fletista á cada vehículo, San Vicente, Setiembre 2 de 1895

Francisco R. Lora

Manuel J. Durango F.

ABOGADO.

Ha trasladado su estudio á la Calle 9 de Octubre N° 79. Despacho de 8 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m. Consultas gratis á los pobres. 11.

Rafael H. Elizalde

ABOGADO.

Ha abierto su estudio en la calle de la "Ciudad", primera cuadra, N° 41. Horas de despacho: de 8 á 11 a. m. y de 1 á 4 p. m. Guayaquil, Diciembre 2 de 1895. 11.

¡OO!
PERMANENTE.

Carta del Dr. Manuel Murillo Toro, Presidente de los Estados Unidos de Colombia, á un periodista de oposición.

Señor Editor de "EL INDEPENDIENTE."
Remito á Uds. el valor de la suscripción de mi periódico por un trimestre. Aunque se ha presentado con lanza en ristre contra mí, saludó sinceramente su aparición y le deseo una larga vida. Sin embargo que refiere con tanta libertad los diferentes matices de la opinión, es imposible administrarlo con mediano acierto. Además, es del más alto interés que cede libre en nuestras costumbres la asistencia de la imprenta, tanto como medio de formar el criterio nacional, como para realizar el gobierno de la opinión.
Por esta razón, cuando el gobierno ó administrador tiene la calma para leer todo sin preocuparse de lo que afecta á su persona, saliendo su vanidad ó su amor propio, los periódicos que lo atacan ó censuran más fuertemente, que los que sirven mejor que aquellos que le aplauden ó sostienen.
Deseo mucho que tengamos al fin un gran movimiento periodístico que disperse y someta los ruidos y los boletines al cristal de una crítica severa é invariable, único medio que por mí alcanza de moralización como Uds. se anuncian así, deseo que no decaigan. Por mi parte haré ejemplo de entregar toda mi vida pública, todas mis actas como funcionario público y la censura de mis conclusiones; no importa que á veces sean injuriosos ó apasionados. Y como creo que el hombre público pertenece en todo y por todo á la sociedad, no niego en decir que admito también con gusto y por convicción la censura ó el examen en la vida privada.
Uds. me harán un gran servicio, ya que me encuentro á la cabeza de la administración, si no sólo no guardan contención ó miramientos con mis palabras ó conducta, sino también si me ayudan á mejorar el servicio, haciendo en sus columnas á todos los funcionarios que no sean á público y en privado, digase de vivir á nuestro incipiente país.

Yendo de Uds. afectuosos amigos y queridos lector.

M. MURILLO TORO.

La Democracia.

GUAYAQUIL, FEBRERO 15 de 1896.

A LA HONORABLE JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL.

Ayer, en nuestro primer artículo nos permitimos dos cosas que juzgamos atendibles: excitar en las autoridades mayor actividad para sorprender y juzgar severamente á los autores de robos que en esta emergencia para Guayaquil son un crimen de lesa humanidad, y mover no sólo en esta población sino en las otras de la República, á medida que nos lea, el sentimiento de filantropía, con el objeto de que las familias que han quedado en la más triste escasez á causa del incendio, reciban el mayor alivio en su indigencia.

Para nosotros ha sido muy placentero ver que á la misma hora en que á eso consagrábamos nuestro trabajo de ayer, el señor Gobernador de la Provincia decretaba medidas iguales á las que nosotros proponíamos, llevados de un justo celo por la seguridad y el orden de la población.

Más ¿debemos contentarnos sólo con esa coincidencia?

No; nuestro deber es seguir contruyendo con algunas indicaciones más (siquiera sean tan modestas) á la obra de sanción para los delinquentes, y de caridad para los desgraciados.
No; nuestro deber es seguir contruyendo con algunas indicaciones más (siquiera sean tan modestas) á la obra de sanción para los delinquentes, y de caridad para los desgraciados.

Por tanto, hoy vamos á dirigirle la palabra á la Junta de Beneficencia, suplicándole, con el debido respeto, que nos escuche:
Según cálculos aproximados, cinco mil personas son las damnificadas por el siniestro del 12. De esas cinco mil, la mitad puede contar aún con más ó menos medios de subsistencia, con algún auxilio seguro, con algún abrigo. La otra mitad, ó por lo menos dos mil personas, ó siquiera mil, no tienen en lo absoluto ni para ellos ni para sus inocentes y desnudos hijos, lecho ni hogar donde abrigarse y descansar.

Esto es obvio pero preciso decirlo.

Ahora bien: el Hospicio fundado por la generosidad de los señores Galezi y López y que fué concluido por la señora viuda de Rocafuerte para pobres de solemnidad, cuenta con lo siguiente:

- 400 camas de hierro,
- 400 colchones limpios,
- 800 sábanas,
- 800 frazadas.

Y en dicho asilo no hay más de treinta ó cuarenta pobres, y esas camas están al fin el objeto para que fueran hechas, es decir, para el abrigo y descanso de gentes infortunadas.

Y ahora en la ciudad existen infelices sin tener dónde reclinarse la cabeza, abrumada por el dolor de verse en situación extrema, á consecuencia de tal ruina completa que sobrevino el miércoles.

Favorézclos, pues, socórralos la Junta de Beneficencia, con esas camas, con esos abrigos, en nombre de la Caridad cristiana y de los nobles corazones que levantaron el hospicio para sus prójimos sin ventura!

Cómo haga la Junta esa obra de caridad, tan oportuna como inmensa, lo dejamos á su decisión.

Si como préstamo en el hospicio, sería un auxilio; si como regalo, sería completo el bien que debe hacerse.

Y no faltaría cómo reponer esos catres, esos colchones, y esas sábanas.

Podría ser obra de erogaciones caritativas que iríamos procurando; pero entre tanto ya habrá hecho la Junta de Beneficencia el laudable bien de auxiliar á unas cuantas víctimas de la última catástrofe que lamenta Guayaquil.

Dígnese pues, tan filántropa Sociedad atender esta indicación, no por nosotros sino por los desgraciados que hoy no cuentan donde reclinarse la frente y las pequeñas frentes de sus hijos.

Y si nuestros colegas nos apoyan, cumplirán con su deber.

El deber que tiene el periodista: trabajar por todo lo bueno y lo grande.

ADUANILLA EN SANTA ROSA.

Nuestros lectores recordarán que en días pasados expusimos algunas de las palmarias inconveniencias que harían contraproducente el establecimiento de una Aduanilla en Santa Rosa.

Entendemos que el Gobierno, que no debe dejarse llevar de festinadas indicaciones á disponer lo que no puede ser de positiva utilidad y necesaria importancia para el país, habrá tomado nota de los conceptos de este diario y de los otros colegas que opinan de diverso modo al de algunos partidarios ó interesados porque la susodicha Aduanilla se establezca; y una vez que delibere el Jefe Supremo, estamos seguros que su espíritu cívico no volverá á pensar en dicho asunto.

Ni establecida tal Aduanilla tendría larga duración, pues sucedería otra vez lo que ya ocurrió hace diez ó once años, esto es, que habiendo sido fundada en el mismo lugar, el Gobierno de entonces tuvo que

decretar se cerrara luego, por inconveniente.

Y esa clausura fué de general beneplácito en la Provincia de "El Oro".

En 1890 publicábase en la capital de la citada Provincia un semanario que en dos ó tres editoriales expuso sucintamente las causas por las cuales no debía existir dicha Aduanilla. De esos artículos no tenemos á la vista más que el primero, que reproducimos hoy, por porque allí constata ver lo inconveniente de la Aduanilla, sino porque se ve que ésta no es creación nueva en Santa Rosa.

Y entonces "Puerto Bolívar era casi nada, sin el edificio que hoy existe para la Aduana, que se malograria sin motivo, sin la línea ferroviaria hasta la vecina capital de la Provincia de "El Oro", que se terminaría y sin otras comodidades, en fin, que allí sí harían eficaz un servicio nacional de esa clase.

Para Santa Rosa, bastará con que el señor Colector Fiscal de aquella Parroquia contase con el auxilio de dos ó tres empleados subalternos, que serían del cuerpo de Resguardo, enviados por turno para vigilar y evitar contrabandos.

Estas observaciones no tienen otra mira que la de que el Gobierno proceda en sus medidas administrativas con precisión y con el mayor acierto; por que éste es el que hace que en los pueblos dure hasta sus mandatarios el mercado acatamiento.

Hé aquí el artículo aludido:

"Por Decreto Legislativo de 18 de Agosto de 1895, estableciéndose en el cantón de Santa Rosa, una aduanilla terrestre, para la importación de los productos naturales no manufacturados, procedentes de la República del Perú, para la exportación de los productos naturales del Ecuador. No pudimos ser más halagüeños los propósitos que animaron al Congreso de 1885, toda vez que, con disposición semejante, se facilitaba el comercio recíproco con la vecina República del Sur, é impulsaba el adelanto de nuestra muerta agricultura. Pero, desgraciadamente, se han hecho negativas las ventajas que debíamos obtener, por que comerciantes sin conciencia, que sólo tienen en mira el lucro personal, sin detenerse en medios ilícitos, nos obligan á que pidamos la derogación inmediata del Decreto antes citado.

De conocemos por completo los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo no ha organizado el personal de empleados que el mismo Decreto señala para la Aduana de Santa Rosa; más es lo cierto que, abusando de este descuido, y sobre todo, contando con la culpable indiferencia con que las autoridades de ese cantón miran por la cosa pública, háse establecido el tráfico más escandaloso en la introducción clandestina de artículos procedentes del Perú y sujetos al pago de derecho de Aduana.

No se crea que exageramos allí se están obteniendo los aguardientes, luchando en Santa Rosa con la perjudicial competencia que sostienen los contrabandistas, favorecidos, como es fácil preverlo, por el menos costo de sus mercaderías, merced á la apatía de los empleados fiscales que, sin hacer cumplir las leyes ni impedir el fraude, colocan los artículos manufacturados en el extranjero en mejores condiciones que los del país.

No hace muchos días, leíamos en uno de los diarios de Guayaquil, que el Señor Comandante del Resguardo ponía en conocimiento de la autoridad respectiva, el hecho de haberse encontrado en varias embarcaciones procedentes de Santa Rosa y Machala, artículos muy conocidos del Perú, que los llevaban á Guayaquil como nacionalizados. Véase, pues, si los señores contrabandistas se quedan cortos trayéndolos mercaderías, no solamente para el consumo en las

políticas de Machala y Santa Rosa, sino aún para llevarlas á otros puntos.

En resumen, la Aduana de Santa Rosa no tiene razón de ser, tal cual se ha establecido, causando notables perjuicios tanto á la industria del país como á la nacional. Por de pronto, somos de parecer que debe no mirarse uno ó dos guardas de caballo, regularmente doblados, para que se ocupen en recorrer constantemente los límites que nos separan de la provincia de Tumbes.

En cuanto á lo demás, llamamos la atención de H. Cuerpo Legislativo próximo á reunirse, sobre la derogación del Decreto que creó la aduanilla de Santa Rosa, con tanta mayor razón si se atiende á que, pronto será habilitado el hermoso "Puerto Bolívar".

Documentos Oficiales.

ELOY ALFARO.

JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA.

Considerando:

Que las asignaciones que de actualidad disfrutaban los militares en el Interior de la República, no son suficientes para subvenir con decoro á las necesidades del servicio, ni menos á las de la clase social á que pertenecen;

Decretó:

Art. 1.º—Las asignaciones militares establecidas en la sección 7.º, Capítulo 3.º, Art. 94 de la Ley de Sueldos, tendrán en el Interior desde el 1.º de Enero del presente año; el aumento del 15, 20 y 25 por ciento que para el 1.º, 15 y 18 del citado año correspondían de esta disposición las pensiones de militares en uso de letras de cuartel ó de cédulas de invalidez, las cuales se arreglarán por la Ley anterior.

Art. 2.º—Las cédulas de invalidez, letras de Cuartel 6.º y las de Montepío deberán ser referendadas en la oficina del Ministerio de Guerra, forma sin la cual no tendrán valor alguno;

Art. 3.º—Las asignaciones correspondientes á Jefes ó Oficiales destinados á Plazas Mayores de Guardia Nacionales serán determinadas por un decreto especial, subsistiendo mientras tanto lo que determina la ley anterior;

Art. 4.º—Los músicos gozarán del sueldo de cabo primero;

Art. 5.º—El administrador de las raciones diarias se hará en la forma siguiente: A los generales, á tres sueldos; á los Tenientes Coronel, á dos sueldos; á los Sargentos Mayores, á un sueldo cincuenta; de capitán á subteniente inclusive, á ochenta centavos, músicos á cincuenta centavos, clase de tropa á cuarenta centavos. Quedan reformados los artículos 94, 95 y 96 de la Ley de Sueldos.

Art. 6.º—Se deroga el artículo 6.º del Decreto Ejecutivo, expedido en Guayaquil el 20 de Junio de 1895.

Los Ministros de Estado en el Despacho de Guerra y Marina y de Hacienda quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

Dado en Quito, Palacio de Gobierno á 6 de Febrero de 1896.

ELOY ALFARO,
El Ministro de Guerra y Marina,
JUAN FRANCISCO MORALES,
El Ministro de Hacienda,
SERAFÍN S. WITHER S.,
El Sub-secretario del Ministerio de Guerra y Marina,
JULIO ANDRADE.

ELOY ALFARO,

JEFE SUPREMO DE LA REPÚBLICA.

Considerando:

1.º Que en la provincia de Imbabura se ha levantado una partida de bandoleros que han cometido asesinatos y otros crímenes atroces.

2.º Que han sido ya capturados algunos de estos malhechores.

3.º Que el pueblo de esa provincia por órgano del Gobernador de ella, pide de su inmediato juzgamiento, á fin de poner término al estado de alarma en que se encuentra.

Decretó:

Autofrase al Gobernador de la provincia de Imbabura para que establezca en la ciudad de Otavalo un Tribunal ad hoc de Jurados, que en ejercicio de la vindicta pública, haga recaer sobre los culpables el condigno castigo.

Dado en el Palacio de Gobierno en Quito, á 7 de Febrero de 1896.

ELOY ALFARO,
El Ministro de Justicia, Carlos Freire Z.,
El Subsecretario, José Julián Andrade.

Cub'egamas.

Via Calveston.

Venezuela.

Washington, 11.—Por noticias particulares de Caracas se sabe que hay muchos descontentos en Venezuela, á causa de los arrestos por varias acusaciones hechas por órdenes del Presidente Crespó.

Los arrestados ascienden á 700, algunos de los cuales no encuentran moribundos por los maltratos que han sufrido.

Se dice que las vidas de las autoridades están en peligro si no se les pone en libertad.

Venezuela.

Londres, 12.—Se dice que conforme al Consejo de los Estados Unidos, Venezuela mandará á Londres un representante debidamente autorizado para dar principio á las negociaciones sobre el asunto pendiente entre Inglaterra y Venezuela.

Inglaterra.

Londres, 11.—Hoy abrió sus sesiones regulares el Parlamento. El Honorable W. Court Gully presidió la Cámara de los Comunes y á las 2 p. m. se trasladaron á la Cámara de los Lords.

A esta hora entró el comisionado real. El mensaje de la Reina, leído por el Lord Cancellor Salisbury, es como sigue:

"Milords y señores: "Yo continúo recibiendo de los Gobiernos extranjeros expresiones de sentimientos afectuosos. Hemos firmado un tratado con Francia para establecer la independencia de Siam.

"Los comisionados sobre límites de nuestro territorio en Afahaguián, de acuerdo con los de Rusia, han fijado la línea de límites que ha sido aceptada por el Emperador de Rusia y el nuestro.

"El Gobierno americano ha manifestado deseos de cooperar en la terminación de los asuntos que están pendientes hace algunos años entre mi Gobierno y el de Venezuela sobre los límites de la Guayana inglesa.

"A dicho Gobierno he manifestado mi simpatía para llegar á un arreglo amistoso sobre este asunto y espero que de las negociaciones resultará un arreglo satisfactorio.

"El Sultán de Turquía ha aprobado las principales reformas para el gobierno de las provincias armónicas y al Czar de Rusia, el Presidente de Francia y yo, hemos tenido que manifestar nuestra desaprobación por los desórdenes causados por los turcos fanáticos y que han originado matanzas y crueldades.

"La invasión de tropas á la República de Sud-Africa, pagados por la "South Africa Company" y que trajo por resultado un encuentro con los Burgbers, será sujeta á una investigación minuciosa.

"El aumento y mejora de la escuadra es un asunto muy importante, al cual deben Uds. fijar toda vuestra atención.

"Siento mucho tener que manifestar la deplorable condición de la agricultura; á este respecto serán presentadas á Uds. algunas propuestas para mejorar la condición de los que están ocupados en este negocio.

"También serán presentadas á Uds. propuestas sobre colegios para emigrantes y la construcción de un ferrocarril para los distritos rurales y la formación de una comisión agrícola.

Londres, 11.—Las buques de guerra, "Sapho", "Phoebe" y "Barrosa" llegaron hoy á la bahía de Delagoa. Hubo una concurrencia selecta y numerosa formada en Westminster Hall á las 3.30 p. m. para presenciar la inauguración de la estatua del señor John Bright M. P., el conocido filántropo.

Perú.

Lima, 11.—Un importante editorial del "Economista" dice que la causa del fiasco sufrido por la Peruvian Corporation ha sido las exageradas bases que presentó para el arrendamiento.

Agrega que el ferrocarril y el guano nunca han producido ni podrán producir la suma citada por dicha compañía.

Sigue la crisis ministerial.

Chile.

Valparaíso, 11.—Han terminado las sesiones extraordinarias del Congreso.

Dejar las leyes han sido aprobadas por el Consejo de Estado, incluyendo a la de la Guardia Nacional.

El presupuesto para el año 1896 es de \$5,000,000 pesos y si las entradas alcancen a estar en 52 millones dejará un déficit de 3,000,000 pesos.

Ayer se inauguró el astillero naval en Luchalupán. El Presidente, todos los señores, los Ministros y todos los oficiales de la escuadra asistieron a la ceremonia.

Aquí se censura la extinción de los argentinos por un artículo sobre límites que fue publicado en "La Unión".

Cuba.

Habana, 11.—Según cablegramas de Madrid se sabe que el Banco Español de Cuba emitirá 24,000,000 de pesetas en billetes para circulación local. El General Weyler invitó a los capitalistas de la Isla para que se organice este banco bajo bases más sólidas.

Estados Unidos.

Washington, 11.—El Presidente Cleveland ha nombrado al señor Edward W. Uhl, de Michigan, embajador americano en Alemania.

El señor Uhl desempeña el puesto de Secretario de Estado.

Brasil.

Río Janeiro, 12.—El Capitán del crucero italiano "Lombardi" se encuentra enfermo con la fiebre amarilla e igualmente veinte hombres de tripulación.

El crucero se ha retirado a la Isla para desinfectarse.

El Gobierno ha prohibido se haga recepción oficial al señor Cabral, para evitar se suscite alguna ofensa a Francia.

Argentina.

Buenos Aires, 12.—Se dice que las negociaciones con Chile terminarán con la formación de un tratado que acaece el año 1897.

La Escuadra ha regresado al Sur a hacer ejercicios.

Un sindicato alemán ha propuesto al Gobierno argentino a hacer defensas que protejan la entrada de los ríos y abrir los puertos que el Gobierno desea y la construcción de dos cruceros en los astilleros de Alemania.

El Gobierno ha tomado la propuesta en consideración.

Brasil.

Río Janeiro, 12.—El Capitán del crucero italiano "Lombardi" se ha alojado en la casa del Ministro italiano en Petrópolis.

Se abriga esperanzas de que se salvarán los tripulantes que están enfermos con la fiebre amarilla en el Hospital de San Sebastián.

Inglaterra.

Londres, 12.—El Parlamento está discutiendo los puntos para la contestación del mensaje de la reina.

El señor John Dillon, miembro del Parlamento por el distrito de Mayo y Anti-Paralelito dijo que no le sorprendería si los irlandeses se resistan por los comentarios sobre Irlanda en el mensaje de la reina y que los irlandeses no podrán obtener nada del Gobierno inglés, sin por violencia.

Conserva la deficiencia del trato que se les da a las fuerzas que están presas del doctor Jameson, que son bien atendidas, con el mal trato que se da a los presos políticos irlandeses.

También dijo que él se opone a cualquier propuesta que tienda a aumentar la escuadra si el Gobierno no detiene una parte del sobrante del presupuesto a los irlandeses.

El señor Dillon dijo que el Gobierno inglés se opone a que el mensaje del Presidente Cleveland sobre el asunto de Venezuela no ha sido motivado por la próxima elección, sino que éste representa las ideas del pueblo americano, en lo que no teme el arbitraje ni la guerra.

Agregó que Inglaterra debía aceptar la propuesta de someter esta cuestión al arbitraje antes de ser amenazada por los Estados Unidos.

Perú.

Lima, 12.—Comunican de Pacas mayo por cablegrama que ha sido descubierta una conspiración contra el Gobierno y que han sido reducidos a prisión a diputados que fueron sorprendidos con armas en sus propiedades.

Cuba.

Habana, 12.—El General Weyler ha publicado los siguientes nombramientos:

El General Segundo Cabo, jefe de las fuerzas españolas en la provincia Pinar del Río, Matanzas y la Habana. El Marqués de Alhambra, Gober-

nador militar, interino, y el señor Suárez Valdez, jefe del Estado Mayor.

Al señor Federico Ochando, jefe de la 1ª división en la provincia Santiago de Cuba; al General Borges, jefe de la 2ª división en la provincia Puerto Princepe, y al General Pando, al mando de las fuerzas en Santa Clara.

Los insurgentes, al mando de Quintín Bandera, Machado, Alemán, Concio, Vidal y Bello quienes se acampan el día 8 del presente cerca de Placetas, provincia de Santa Clara, han marchado al Oeste, acompañados por los insurgentes al mando de Sánchez, Francisco Carrillo, Roloff, Matles, Rodríguez y Rojas, quienes se acampan cerca de Moritzanes en el distrito Remedios, provincia de Santa Clara.

El Gobierno ha conferido el título de Villa Heroica a Candelaria, por su brava defensa contra el ataque de Antonio Maceo.

El Pueblo de Santa María se ha declarado en favor de los insurgentes.

Crónica.

Una ganga para los damnificados en el incendio del 12.

Ofrezco en venta una magnífica casa con todas las comodidades necesarias, situada en el Astillero, calle de "Manabí" y "Coronel" marcada con el número 84.

Para pormenores, dirigirse al Oásis.

David Peña.

Guayaquil, Febrero 13 de 1896.

L. Palacios.

Tiene el honor de manifiestar a su distinguida clientela, que sólo por dos meses podrá atender a los enfermos que están a su cargo y a las personas que necesitan sus servicios profesionales; así pues, aplica se sirvan ocurrir durante este tiempo por el GRAN ESPEJITO PALACIOS, a la calle de Loja N.º 48 donde se encuentra actualmente su Consultorio, con motivo del incendio.

Guayaquil, Febrero 13 de 1896.

Compra de muebles,

DE TODA CLASE Y CONDICIONES,

EN LA ANTIGUA

AGENCIA DE DOMÉSTICOS

Calle 19 de Octubre, N.º 29.

Teléfono N.º 390.

Se recibe alhajas en prenda preterita.

Con el interés que señala la ley.

Agente,

ALCIDES RUBIO BÁSCONES.

m. Enero 16 de 1896.

Caja de Ahorros

DE LA

"Sociedad de Artesanos."

COMPANIA ANONIMA

CAPITAL.....\$50,000

Desde esta fecha se pagará a los señores accionistas el dividendo de utilidades, correspondiente al año 1895, según lo resuelto por la Junta General, en la sesión del 29 de este mes.

Guayaquil, Enero 30 de 1896.

El Presidente Director.—J. M. SUÁREZ.

El Director Suplente.—JUAN P. COLL.

El Interventor Secretario.—JULIÁN ASPIAZU.

CACAO.

Sacos vacíos doble costura 3 libras.

Mantas impermeables para cacao

Arguensas de lana id. id.

Alambre americano para cercas

Machetes COLLINS.

Hachas id.

Podaderas y Podones COLLINS

Ofrezco a precios sin competencia

Alvarado & Bejarano.

Enero 10 de 1896

Protección al trabajo.

Abelardo Barriga M., solicita una colocación en la población o fuera de ella.

Tiene la práctica de muchos años en el ramo del comercio; y tiene conoci-

mientos en los trabajos ferroviarios y en el cultivo del café.

La persona o personas que quieran honrarlo con ocuparlo, pueden dirigirse por carta o personalmente a la casa llamada "La Estrella Blanca" número 10, calle de las Fuerzas, y al General Pando, al mando de las fuerzas en Santa Clara.

Guayaquil, Enero 4 de 1896.

Calendario.

Mañana Domingo 16 de Quinquagesima—San Porfirio y san Julián y compañeros, mártires.

CARNESTOLENDAS.

Lunes 17—San Silvano y san Claudio, obispos, y san Julián de Capadocia, y santa Constanza, mártires.

CARNESTOLENDAS.

Martes 18—San Simón, obispo y mártir, y san Elnodio, arzobispo de Toledo.

CARNESTOLENDAS.

(Se cierran las velaciones) (y mañana empiezan los ayunos de cuaresma)

Miércoles 19 de CENIZA—San Gabino, presbítero y mártir, y san Contrado, y san Alvaro de Córdoba, confesor. [Se abre el despacho]

[Exaltación de Nuestro Santísimo Padre León XIII. 1878]

Fases de la luna.

Cuarto menguante el día 7.

Luna nueva el día 14.

Cuarto creciente el día 21.

Luna llena el día 28.

Boticas de turno.

En la presente semana está de turno las siguientes:

La Botica Ecuatoriana, en el Malectón.

La Botica de La Criada, entre las calles del mismo nombre y la de "Sucre".

Comité Urbina-Avila.

Acabamos de recibir su invitación a rendir homenaje, el 18, a los dos héroes queridos, Urbina y Avila, Concurriremos.

Las custodias de San Agustín

En la tarde de ayer, uno de nuestros reporteros se impuso, de un modo seguro del paradero de las custodias de la que fue iglesia de San Agustín.

En los montes se encontró en casa de las señoritas Josefina y Rosa María, flescas Palma, que habitan en la calle de la Caridad [cerca de la plaza de Bolívar] casa de don Juan Solines.

Interrogadas si era cierto que tenían en su poder las custodias de dicho templo, dijeron que sí las habían tenido allí hasta momentos antes, pero que las habían entregado al R. Padre Medina, quien las llevó a la Catedral.

En seguida nuestro reporter se dirigió a la Catedral para obtener mejores datos sobre el particular.

Allí se encontró con el R. Padre Medina, quien para hablar con mayor calma lo invitó al Palacio, lugar en donde él y los otros padres se encuentran hospedados.

Nuestro reporter fue recibido por el R. Padre Rafael Proano, el cual se hallaba en una cama, enfermo según dijo, a consecuencia de los azares del sinito.

Manifestó que le había sido muy extraño que ningún reporter de los otros días se fuera a la localidad se le hubiera acercado para obtener datos de las prendas sagradas de su templo, como de la manera cómo fue notado el fuego en su convento; más aún, que les era extraño que sin tener ningún dato suministrado por ellos, la mayor parte de los diarios se permitieran publicar que en el templo se había declarado el fuego.

Que estando en sus celdas reposando, despertaron por unas voces de la calle, que ellos oyeron pero que no sabían si fue de los celadores o de la guardia de cárcel, porque se dijeron: ¡cabo guardia, fuego!

Que a esto se levantaron alarmados; y al salir al claustro notaron chipas y llamas que subían de la parte posterior al templo.

Que sin pérdida de tiempo se dirigió el R. Padre Medina al Santuario, y con ayuda de un individuo que a la sazón pasaba, a quien llamó para que le ayudase a romper la puerta para salvar las custodias, consiguiendo salvarlas, la una del altar de la virgen de Dolores, y la granule del altar mayor.

Que al llegar a éste ya las llamas devoraban la parte alta, desprendiéndose unos pedruzcos del techo ya incendiados; que por evitar quemarse, se cayó del comulgatorio, golpeándose la espinita de la pierna derecha, por lo cual tuvo que circular la voz de que un fraile se fue de quemado.

Que entonces el templo fue favorecido por mucha gente, la cual quiso salvar otras cosas, pero se hizo imposible.

Que un muchacho fue quien salvó a la iglesia de Santa Mónica, que también se encuentra en la Catedral.

Que una vez que se encontraba con las custodias en su poder, las llevó a la casa de las mencionadas señoritas, flescas, mientras tanto pudieran salvar algo más, lo que les fue imposible.

Que no es cierto que se produjo el incendio por la lámpara que alumbraba al Santísimo, para la comunión, pues era sabido por personas devotas del templo, la lámpara donde se colocaba era abajo, a dos metros del piso del altar.

Súplica

El menor llamado Luis Suárez, se extravió de la calle Sucre 192, y hasta ahora no parece. Señas: sambuto, de 4 a 5 años, viste camisa blanca con pintas negras. Se suplica a la persona que lo haya encontrado lo entregue a sus padres.

Oasis

Esta noche se inaugurará en este conocido local un billar de primera y una cantina variada, confortable, magnífica.

Medidas energicas.

Si bien ayer nos referimos al decreto que se publicó por bando, lo reproducimos hoy para mayor conocimiento del público. Heo aquí:

FRANCISCO P. ROCA

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DEL GUAYAS.

En uso de las facultades de que estoy investido y

Considerando:

Que es necesario dictar medidas que tiendan a impedir la repetición de incendios como el que últimamente ha destruido parte considerable y principal de la población;

Que la autoridad tiene denuncias de que manos criminales, han intentado incendiar otros puntos de la ciudad;

Que los elementos con que cuenta el Cuerpo de Bomberos han sufrido considerablemente en el último incendio; así como el trabajo asiduo de más de dos días, tiene casi imposibilitados a los miembros que lo forman:

Decreta:

Art. 1.º Establécese una Guardia Urbana, y para la debida organización de ella, esta Gobernación nombrará, con el carácter de jefes, a dos ciudadanos honorables.

Art. 2.º Los cuerpos del Ejército y el de Policía prestarán a la referida guardia todo el apoyo que necesite para el fácil y provechoso resultado de la comisión cuyo desempeño se le encomienda.

Art. 3.º Cualquiera individuo sobre el cual recaigan sospechas de haber procurado o de pretender llevar a cabo el acto criminal de producir el incendio, será juzgado con la mayor actividad, para la aplicación de la pena, que es la de muerte, con que el artículo 548 del Código Penal castiga a los incendiarios.

Art. 4.º Facéitase ampliamente a la Policía de Orden y Seguridad para que obligue a todas las personas que tengan en el centro de la ciudad depósitos de materias inflamables, a conducirlas a las afueras de la población o a guardarlas en el depósito fiscal de hierro.

Art. 5.º Todo ciudadano tiene el deber de denunciar ante la Policía los lugares donde se encuentran artículos de esa naturaleza y dicha autoridad, en virtud de la denuncia, hará una inspección inmediata y prolija sin atender a reclamo ni oposición alguna.

Art. 6.º Los infractores de estas disposiciones serán sancionados con el maximum de la pena que la ley permite, y para la aplicación de ella en los casos en que puede imponerse multa o prisión, se efectuará la segunda.

Publíquese por bando y recomiendase a las autoridades respectivas el estricto cumplimiento de lo dispuesto, bajo su personal responsabilidad.

Dado en Guayaquil, a 14 de Febrero de 1896.

F. P. Roca.

Aurelio Noboa, Secretario.

Oficina de Pesquias

Denuncia la señora Mariana Blacín que en el incendio se le ha con-

finado un bñal antiguo de cuero, conteniendo una bayilla de plata antigua

de pila, una caja con varias piezas distintas de ropa, en la que se encuentran unas palanganas de plata de pila y un cofre de alhajas.

Vapor del Sur.

El vapor inglés "Puno" que fondó en este puerto a las 11 1/2 a. m. trajo a su bordo los siguientes pasajeros:

Del Callao: señor Leonardo Sotomayor y señora, Sr. Jorge Scott, Sr. C. B. Rosales.

De Salaverry: Sr. Henry Ray. De Paitas: Sra. Fofemia Cortés. De Chibutás: J. Pozo, G. Cortés, A. Edmundo, Juan Vargas, M. J. Vargas, María Renán, F. L. Monacho, C. Valdivia, M. López y oficial F. Delgado, Luis Veindin, Isabel V. de Villón, F. Nolasco, Dolores Pacheco, G. Mogollón, Geira cura, José Vargas Justo Vargas, Juana Rosa C., Juana Gómez, F. E. Rodríguez.

En tránsito: diez y tres sobre cubierta.

Movimiento del puerto. Entrada de embarcaciones menores:

La balandra "China Mora", del Morro; la balandra "María Victoria", de Santa Rosa; chata "Laura" de Balo.

Salidas: balandra "Rosa María", para Naranjal; balandra "Carmen Victoria", para Baño-alto; balandra "Mercedes Florinda", para Posojay; buque "Pedro Jacinto", para Sabana grande.

Señores Casanova y Oa. Si la prensa da publicidad a hechos que son afrenta para el género humano por que, son mayor razón, no ha de hacer conocer las obras buenas, que enaltecen y pueden servir de ejemplo?

Los señores Casanova y Oa. propietarios del Hotel Bolívar, situado en la Plaza del Libertador, como es sabido, puso al micrófono desde la mañana hasta de noche, a disposición de personas damnificadas por el incendio su larga mesa, aseada y bien servida, gratis o mejor dicho caritativamente. Las personas favorecidas fueron los lequintinos; y para algunos bomberos y cargados de muebles salvados, hubo hasta licor.

¡Qué pena que algunos de los obsequios pretendieran abusar de tanta bondad en sus servicios.

Vapores fluviales

El "Puigmar" saldrá mañana para Babahoyo a las 5 p. m.

Vapor del Norte.

El vapor chileno "Imperial" salió de Panamá ayer a las 12 p. m. y llegará a este puerto el lunes.

Buques a la carga

La balandra "Hermosa Clarissa" recibe carga para Manta, Bahía y Esmeraldas.

El vapor inglés "Chala" saldrá mañana para el Norte a las 8 a. m.

Otro desalmado

Norberto Diaz sorprendió anoche a las doce a un individuo que intentaba tal vez prender fuego en la esquina de la calle de Bolívar intersección con la del Morro, A los gritos de Diaz, el individuo se le botó y le arrojó un garrote que le rompió una oreja, y puso pie en polvorosa. Diaz lo siguió gritando y el Señor Don Carlos Ferand y dos de sus inquilinos salieron en su auxilio, pero como fueron desarmados no les fue posible seguir al hielor, el cual huyó con dirección a la sabana.

La Policía se encontraba a esa hora en el relevo y a pocos momentos se les comunicó lo que había sucedido.

Avisos del Día.

Dr. Alejandro Pérez R.

MÉDICO, CIRUJANO, DENTISTA. Con diploma de la Facultad de Colombia.

Ofrece sus servicios profesionales. En la práctica dental emplea los sistemas más modernos y garantiza su trabajo.

Usa todos los anestésicos conocidos por la ciencia médica.

Horas de despacho: de 7 a 11 a. m. y de 1 a 5 p. m.

Los sñados de 1 a 5 p. m. quedan dedicados a los pobres a quienes únicamente cobrará el valor de los materiales. Operaciones quirúrgicas les hará gratis.

Trabaja a domicilio, previo arreglo. Plaza de Rocafuerte, N.º 63, teléfono N.º 223.

1 m—Febrero 15 de 1896.

Dentistas

Dr. Alejandro de Fanon
CIRUJANO DENTISTA.
Calle de San Alejo, intersección con la "Avenida Olmedo", casa del Señor Campanazo.

Medicos

J. A. Manrique.
Calle 9 de Octubre, 716

CONSULTAS, DE 11 A 4 P. M.
Cuenta con un boliquín portátil muy bien provisto para curaciones fuera de la población.

Julio A. Martínez Mera

Pichincha, N° 181.

J. V. Navarrete.

Calle de Luque 128.—Teléfono 394.
Se le encuentra de 6 a 7 a. m. y 6 a 7 p. m.

Felicísimo Lopez,

Médico y Cirujano. Malecón N° 115

Abogados

Dr. Carlos Coello.

Calle de "Roca fuerte" N° 323.
MESPACHO A TODA HORA.

Emilio Arévalo,

Clemente Ballén, N° 61.

VICENTE PAZ,

LUQUE, 93.

JOSE CORDERO MACUÑA

Calle de Luque 2° Cuadra N° 59.

Comisionistas.

Ponce & Ramos,

IMPORTADORES Y EXPORTADORES
64 Malecón
Casilla Correo 235 Dirección Telégrafo.—Penco.

Obstetricias

Carmen Galecio,

Chimborazo, N° 71

Rosa Elisia Salcedo

Calle 9 de Octubre Número 193. Teléfono 291

FOTOGRAFOS.

Neumane y C°

Plaza de la Merced, 82.—Trabajos a domicilio

SASTRES.

Rafael Garcés,

Pedro Carbo N° 57.

HOJALATEROS.

Ezequiel León,

Luque N° 18

Eleodoro P. León,

Luque, 40 y 42—Casilla de Correo, 135.

AGENCIAS DE DOMESTICOS.

Alcides R. Bascónes,

9 de Octubre, N° 29. Teléfono, N° 399

VARIOS.

Sucesores de Julio Borelles.

Compositor de Pianos, Olmedo 16

Vicente Cuesta

MECANICO
Roca fuerte N° 254.

Benjamin L. Naranzo,

Lamparero, plomero y guastero
Pichincha, N° 45 y 47

LISIMACO PALACIOS.

ESPE. IALISTA

En las enfermedades de la sangre.

CALLE DE PICHINCHA N° 233

Apartado No. 306.—Teléfono No. 139.

ESPECIFICO PALACIOS

Salvador de la Salud

Restaurador de la sangre.

Certificaciones.

La sangre es la vida, y si ésta no está para uno hoy es para el cuerpo ni tranquilidad para el alma.
Se suplica al paciente que conserve la botella siempre muy bien corchada con corchelo nuevo, así como no debe olvidar mover la botella cada vez que vaya a servir la dosis indicada en el Mt. Ho.

Este específico, no sólo cura las enfermedades que se anuncian, sino también muchísimas otras, como las que se presentan por causas refractarias a la sífilis ó a la sangre, siendo por este motivo muchas veces poco conocidas, pues engañan con sus distintas manifestaciones locales u orgánicas. Este remedio tiene la gran virtud de acometerlas y desalojar el mal del punto en que está localizado, partiendo de la segura base de que todas esas enfermedades provienen de impurezas y vicios de la sangre, en cuya limpieza es infalible mi específico. Aconsejo a las señoras que se encuentran en estado interesante y hayan tenido malos alumbramientos por circunstancias dadas al mal estado anterior de la sangre, se sirvan tomar mi SALVADOR DE LA SALUD Y RESTAURADOR DE LA SANGRE para que salven su porvenir físico y el de la tierna criatura que llevan en su seno maternal.

Otro tanto aconsejamos a los jóvenes que estén próximos a contraer matrimonio, a fin de que lleven al nuevo hogar la felicidad conyugal, produciendo hijos sanos y robustos, evitando así, tanto las mortificaciones, sinolesores y amarguras que ocasiona esa multiplicidad de enfermedades que atacan a los infantes que han heredado malas condiciones en los gestos que tendrían que hacer a cada paso para devolverles la salud perdida y la problemática a robustez, que los acompañan si sus pad es guardadas la precaución de tomar mi SALVADOR DE LA SALUD Y RESTAURADOR DE LA SANGRE, el cual los haría crecer *infaliblemente* sanos y por consiguiente sin frolos y hermosos, a la manera de las plantas bien podadas y espargadas de los maticos gusanillos, que sin piedad les roen lentamente la savia en su interior, hasta que las destruyen por completo.
Esta gran medicina va acompañada de su Método, con instrucciones, claramente explicadas, para adultos y párvulos.

Sorprendentes curaciones.

LISIMACO PALACIOS

Hace saber al público en general que se encuentra en esta simpática población, donde ha abierto un consultorio para dedicarse con admirable éxito, a la curación de la sífilis y de todas las enfermedades que provienen de la sangre y de otras causas.
La sociedad entera tiene conocimiento de que, con el secreto maravilloso que posee, ha curado a multitud de personas de todas clases. Así, pues, se ofrece a prestar sus servicios a precios módicos, ó convencionales, a todas las personas que padecan de las enfermedades siguientes, en un término que no baje de 15 días ni exceda de 30:
Sífilis en todas sus manifestaciones, Clorosis, Anemia, Colores pálidos, Raquitismo, Enfermedades de las mujeres, [mal de véntera] Reumatismo, Gota, Mal céntrico ó afecciones mercuriales y sífilíticas, como escrófulas, (anginas), úlceras de todas clases, &c, &c, afecciones de la piel, como tumores, empíones y erupción herpética, inflamación de las articulaciones y dolores en los huesos, &c. &c.
Escuso publicar certificados de personas notables, porque, repito, mi secreto para las curaciones es sorprendente; siendo el específico que confecciono y empleo, compuesto de sustancias vegetales, inoocenas, de buen sabor y en extremo benéficas.
Tengo abierto mi consultorio de 6 a 9 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde; siendo gratis las consultas a los pobres, quienes sólo pagarán las medicinas.
Pasajé a los domicilios que se me designen.

La medicina se despacha a donde la pidan y para el clima que sea.

JOSQUEZ POR LA PRENSA VENEZOLANA

Nosotros los alajos firmales, vece-20 años agredidos, certificamos: Que hemos hecho uso del Especifico del señor L. Palacios, el cual es digno de todo encomio por los satisfactorios resultados que con el hemos obtenido en nuestras agudas dolencias, en las cuales la ciencia habia agotado ya casi toda su facultad; y en vista de eso me decidamos en recomendarlo a la humanidad doliente, a fin de que con toda confianza hag uso de dicho Especifico que, con la ayuda del Supremo Regulador de lo existente, elabora el molesto hijo de Colombia, radicado hoy en esta capital, donde se encuentra ejerciendo su profesión como Especificista.—De Gradillas a San Jacinto, N° 10.—Caracas 1° de Enero de 1894.—General Pedro Gallarraga, Francisco José González, Alejandro Guía, Rafael Martínez Duarte, José Manuel Morales Tirado, Domingo Rodríguez, Pedro Nolasco Larios, Lucio España, Rafael Abalos, Luis B. Ibarra, Rosalia de España, Mercedes de Ocaño y Pedro Gutiérrez.

MANIFESTACION.

Juan Hernández y Hernández, ve Cino de La Guaira, por la presente pongo en conocimiento del público, que mi señora esposa Ignacia Delgado, estuvo padeciendo por espacio de ocho años, una terrible enfermedad, con úlceras ó llagas en todo el cuerpo; y habiendo consultado ininidad de Doctores, ninguno de ellos encontró medicamentos con que quisiera aliviar los horribles dolores que sufría. Hace pocos meses conoci por una feliz casualidad al señor Lisimaco Palacios, especialista, establecido en Caracas, y habiéndole consultado sobre la enfermedad de mi referida esposa, me prometió curarla en el breve plazo de 30 días. Yo dudé de la verdad de tal aserto, pero como nada perdía con probar aqnel mismo día llevé a mi esposa tres litros de mi raro medicamento por dicho señor y al concluir de tomar el 20 litroya sentia una gran mejoría; viendo esto compré cinco litros más y antes de acabarlos de tomar, se encontraba mi referida esposa completamente curada, gorda y con buenos colores, como si nunca hubiese sentido el mal amor mal.

Es de advertir que el expresado señor ha curado a mi esposa sin verla, pues ni siquiera la conocí.

Es de mi deber, hacer la presente manifestación, pues creo con ella hacer un bien a los que sufren enfermedades incurables, dándoles a conocer curación tan maravillosa; y al mismo tiempo servirá como una pequeña expresión de mi eterna gratitud hacia el referido señor Lisimaco Palacios, La Guaira (Puerto de Caracas), 21 de Noviembre de 1894.

Juan Hernández.

AL DR. L. PALACIOS.

Como testimonio de gratitud mientras yo viva doy al Dr. L. Palacios, especialista en las penas y tonaces enfermedades de la sangre y por dicho motivo aclaro este punto y hago saber al público en general, que fui curada con el específico salvador de Palacios, de un tumor de sangre. En vista de tan notable resultado recomiendo con fe viva al salvador específico de Palacios a la humanidad doliente.

Caracas, Febrero 15 de 1894.

Mercedes Urbánja de Ocaño.

Al Público.

El que suscribe dueño de la "Relojería Italo-Americana", bajo la Gobernación, junto a la oficina del Telégrafo Nacional, pone en conocimiento de su numerosa clientela, que se ha trasladado a la calle de "Pedro Carbo" número 140, y que sólo se quedará en el establecimiento hasta el día 15 del próximo Enero. Las personas que hayan entregado prendas a componer en la expresada Relojería, se servirán pasar a recogerlas; advirtiéndoles que después del plazo señalado no tendrán derecho a reclamo alguno, pues tengo tiempo indeterminado, de esta ciudad por tiempo indeterminado.

Al mismo tiempo participo que realizo todas las existencias, con una rebaja de un 25 por ciento sobre el precio de costo.

SANTIAGO C. ROOERO,
Guayaquil, Diciembre 31 de 1893.

La Proveedora

DE

MIGUEL CAMPONONICO

CALLES DE PICHINCHA N° 196 Y 171.—C. BALLEN N° 1—

Almacén de abarrotes por mayor y menor.

Vinos

Licores.

Conservas.

RENOVACION CONSTANTE.

I PARA EL AÑO NUEVO!

GRAN RIFA DE MUEBLES DE LUJO Y ARTICULOS DE FANTASIA.

Con permiso de la autoridad.

550 Numeros a S. 10 cada uno.

1 100 Premios por valor de 5.885 sucres!

ENTRE LOS OBJETOS RIFADOS HAY

Un juego de consolas y mesa de centro, dárados, con espejos bisecantes y mármol de colores, valor de S. 1,500.—Una jardinera dorada con tres espejos, última modelo del año 1895, valer S. 1,800.—Dos jarrones de Malauita.—Una mistelera de Baccarat legitimo.—Jarrones y Figuras de Fayensite.—Cuadras al óleo.—Un surtido grande de flores de último estilo y un número de objetos de fantasia.

Plan de a rifa.— La rifa tendrá lugar en el espléndido local de "Las Novedades Europeas",

calle de "Pichincha", y con la concurrencia del señor Comisario Municipal.—Los primeros cien números que salgan del número serán los premiados y en el orden siguiente:—

PREMIO.	VALOR.	PREMIO.	VALOR.
1 Juego de consolas y mesa	S. 1,500	51 Una fosforera	S. 5
2 Un par de flores	" 5	52 Un tocador	" 5
3 Un par de id.	" 5	53 Un id.	" 5
4 Un par de figuras	" 7	54 Un tarjetero	" 10
5 Un tarjetero	" 5	55 Un carriel	" 10
6 Un marco para retrato	" 5	56 Un mardo para retrato	" 5
7 Una pantalla	" 5	57 Una bolsa de seda	" 5
8 Un marco para retrato	" 6	58 Un par flores	" 5
9 Una bolsa de cuero	" 6	59 Una poma y vaso	" 5
10 Una viscidor	" 5	60 Tres jarrones de Fayensite	" 175
11 Un estuche de cucharas	" 5	61 Un marco filigrana	" 5
12 Dos figuras de Fayensite	" 125	62 Un florero	" 5
13 Un carriel	" 5	63 Un id.	" 5
14 Un marco para retrato	" 5	64 Dos columnas	" 100
15 Un tarjetero de Fayensite	" 5	65 Una poma y un vaso	" 5
16 Una Litera	" 5	66 Un cuadro al óleo	" 5
17 Un tarjetero "Chicago"	" 5	67 Un tarjetero	" 5
18 Un colgante para flores	" 5	68 Un id.	" 5
19 Un par de canceleros	" 5	69 Una pantalla fantasia	" 5
20 Un tarjetero de Fayensite	" 5	70 Un jarro de fantasia	" 5
"Sirena"	" 75	71 Un jarro fantasia	" 5
21 Un estuche de cucharas	" 5	72 Un id.	" 5
22 Un jarro chino	" 5	73 Un par cuadro comedor	" 10
23 Una poma y un vaso de tocador	" 5	74 Un par flores	" 5
24 Un guarda joyas	" 5	75 Una muñeca de cuerda negra	" 200
25 Una mistelera de Baccarat	" 275	76 Un par flores	" 5
26 Un tintero	" 5	77 Un jarrito cristal	" 5
27 Una figura de loza	" 8	78 Una regadera	" 5
28 Un León	" 5	79 Un cuadro al pastel	" 5
29 Un par de cuadros ingleses	" 5	80 Dos cuadros al óleo	" 5
30 Una tea china de Bamboo	" 20	81 Un florero	" 5
31 Un tarjetero de cristal	" 5	82 Una jarro egipcio	" 5
32 Un par flores fantasia	" 5	83 Una maceta con plate	" 5
33 Un tarjetero	" 10	84 Un centro de mesa	" 5
34 Un marco	" 5	85 Un angelito	" 4
35 Un tarjetero	" 5	86 Dos comucopios	" 5
36 Un par de figuras	" 5	87 Una mesa de juego dorada.	" 150
37 Un centro de salón chino	" 100	88 Un par flores	" 5
38 Seis platos doble efecto	" 10	89 Un florero	" 5
39 Una florera "El chino"	" 5	90 Una pila	" 5
40 Un juego de "Sapo"	" 75	91 Un par flores cristal	" 5
41 Un id.	" 5	92 Un centro de mesa	" 5
42 Un id.	" 5	93 Una guarda joyas	" 5
43 Un abanico de fantasia	" 10	94 Dos oleografias	" 25
44 Un florero	" 5	95 Un juego 3 flores	" 9
45 Un id.	" 5	96 Un id. 3 id.	" 5
46 Un florero	" 5	97 Un reloj despertador	" 5
47 Un id.	" 5	98 Un plato fantasia	" 5
48 Un tarjetero literario	" 5	99 Un portacubiertos	" 5
49 Un rociador	" 5	100 Una jardinera 3 espejos	" 1,800
50 Un par cubiertos	" 5		
51 Dos jarrones de malauquita	" 750		S. 5,885

Los números estarán autorizados con la firma del Sr. don Francisco Durán y Rivas, y llevarán el sello de la autoridad.

Se venden en los lugares siguientes:
Almacén Las Novedades Europeas, Cerecería, plaza de San Francisco.
Id. Señor Madinyá, Malecón, Pastelería Italiana.
Club de La Unión, La Viña.
Casino Español, Peluquería La Juventud del Guayas.
Durán & C°, Id. La Juventud Elegante.

I Regalos para año nuevo!

Imp. de "Los Andes"—Calle de "Olmedo", N° 34.